

Proceso de convergencia europea, Bolonia y el título de terapia ocupacional

Existe una gran desinformación acerca del Plan Bolonia, la propia Ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia, lo asume.

Desde APETO, gracias a nuestra colaboración y representación indirecta en el Consejo de Directores de Escuelas de Terapia Ocupacional, hemos tenido en cuenta el interés de nuestros asociados, habiendo publicado en el pasado documentos a través de nuestras revistas y monográficos (a demás de las diferentes actas) difundiendo la actual y posible situación futura de nuestro título o asistencia a las Universidades que lo han solicitado. Señalamos las más recientes:

-**Actas:** Asamblea general anual diciembre 07, 26 de enero 08, 2 julio, 10 septiembre, 7 de noviembre, 3 de octubre, 7 de noviembre, Asamblea general anual diciembre 08.

- **Revista Informativa de APETO:** 40 aniversario y Especial Docencia (2007)

No obstante elaboramos este documento con el objetivo de actualizar dicha información y hacerla accesible a todos los terapeutas ocupacionales, no sólo a nuestros asociados

Introducción

La creación de un Espacio de Educación Superior único y común para todos los países miembros de la Unión Europea (Declaración Conjunta de los Ministros de Educación Europeos de Bolonia en 1999), objetivo propuesto para el año 2010, supone un proceso de convergencia entre todos los países para homogeneizar sus Sistemas de Educación Superior en cuanto a titulaciones, planes de estudio y metodologías formativas, según el acuerdo de Bolonia firmado el.....

Los sistemas europeos han pasando de actuar de forma aislada a comenzar instaurando programas que permitieras la movilidad (programas

erasmus). Por otro lado el sistema vigente hasta ahora es el de diversos niveles: diplomatura, ingeniería o arquitectura técnica (3 o 4 años), licenciatura, ingeniería superior o arquitectura (5 años), cursos de postgrado, cursos master y doctorado (estos dos últimos generalmente accesibles sólo desde la licenciatura). Según los nuevos planteamientos esta división propuesta en el proceso de convergencia ya sólo estará en grado (carreras de cuatro años) y postgrado (cursos master y doctorado)

Un hito importante en el proceso será la armonización de las titulaciones universitarias con el objetivo de alcanzar la libre circulación e intercambio de titulados y alumnos. Dentro de este proceso, cada uno de los países debe llevar a cabo reformas legislativas y normativas para alcanzar este objetivo. Entre ellas, en nuestro país, ocupa un lugar destacado la correspondiente a la homologación de planes de estudio que contemplen un nuevo modelo educativo centrado en el aprendizaje de los estudiantes. Este nuevo modelo supone una verdadera innovación en el diseño y organización de las enseñanzas universitarias.

Una de las principales novedades de este proceso será la revisión del catálogo de títulos y la consiguiente reordenación de las enseñanzas. El otro gran reto está en promover el cambio metodológico de los sistemas de enseñanza y aprendizaje en los estudios universitarios, como ya se ha puesto de manifiesto en el Real Decreto 1125/2003.

Esta remodelación universitaria no sólo supone una reestructuración organizativa, sino que introduce la necesidad de una reorientación didáctica de la actividad universitaria:

- Énfasis en el aprendizaje del estudiante más que en la enseñanza del profesor.
- Formación basada en la adquisición –desarrollo de competencias (aprender a aprender: de que tiene que saber a que tiene que ser capaz de hacer” un profesional de terapia ocupacional.
- Planes de estudio basados en competencias y no tanto en asignaturas:
 - Que competencias requiere el ejercicio de la profesión de T.O.

- Cómo se adquieren dichas competencias
- Cómo se podrá evaluar su adquisición
- Cómo se vana a desarrollar
 - En cada asignatura o materia
 - Desde una perspectiva integral o interdisciplinar
- Más participación y responsabilidad del estudiante en su propio proceso formativo.

En este sentido debemos decir que la persona que ha cursado los estudios de Terapia Ocupacional deberá demostrar competencia profesional en sus diferentes campos de actuación, expresando conocimientos, habilidades y actitudes. Deberá también demostrar capacidad de adaptación a las tecnologías del mundo contemporáneo, buscando siempre actualizarse en un proceso de formación continuada. Igualmente deberá adquirir una visión integral de su profesión, de forma que al mismo tiempo que se muestre genérica en el ámbito de la Terapia Ocupacional, sea también específica en su campo de trabajo, posibilitando la inserción de los procedimientos terapéuticos generales en sus diferentes dimensiones.

Los profesionales de la Terapia Ocupacional deben resultar aptos/estar cualificados para actuar en todos los niveles de atención a la salud, El perfil profesional del terapeuta ocupacional en nuestro país viene marcado por una serie de atribuciones definidas en función de las competencias.

Las **competencias** se entienden como aquellas capacidades y destrezas que cualifican y capacitan a un titulado universitario para el ejercicio de la profesión para cual se ha preparado y que deben ser definidas con un nivel de concreción tal que sea posible su evaluación.

Una formación superior eficaz debe proporcionar no solo una buena preparación para un alto grado de rendimiento y desempeño profesional cuando la persona vaya a ejercer las tareas relacionadas con su profesión (productividad a corto plazo) sino también un alto grado de empleabilidad a largo plazo (flexibilidad respecto al mercado laboral). Ambos aspectos se

consiguen mediante el desarrollo de las competencias que debe adquirir el futuro profesional durante su periodo de formación.

Por consiguiente el profesional de Terapia Ocupacional debe comprender diversos tipos de competencias. Por una parte requiere una educación calificación más especializada para la profesión; por otra parte, requiere una calificación amplia para el ejercicio profesional en general.

Según esto, ya tenemos una primera división entre:

A. Competencias Generales:

1. Competencias Instrumentales (Técnicas/ procedimientos) **Ej: Capacidad de síntesis/análisis**
2. Interpersonales (De relación) **Ej: Trabajar en grupo**
3. Sistémicas (Globales) **Ej: Aprendizaje autónomo**

B. Competencias específicas

- Conceptuales. De conocimiento: “**saber**”
- Procedimentales. Destrezas/aptitudes: “**saber hacer**”
- Actitudinales. Personales: “**saber ser**”
 - Académicas (relativas a la propia formación)
 - Profesionales (relativas a la actividad profesional)
 - Personales (relativas al desarrollo personal)

El marco establecido para este proceso utiliza tres instrumentos para su operativización:

- La generalización del Sistema de Créditos Transferibles (European Credit Transfer System: ECTS)
- La adopción del Suplemento al Diploma.
- La implantación de una estructura académica basado en dos ciclos ya mencionados (grado y postgrado)

Estructura del crédito ECTS

Los **créditos ECTS** mide la carga de trabajo desde el punto de vista del estudiante considerando el esfuerzo que éste debe realizar para alcanzar los objetivos de aprendizaje de las asignaturas (calculado en 40 horas semanales: igualado a una jornada en el campo laboral). Comprende el tiempo de dedicación presencial en contacto con el profesor y el tiempo no presencial de dedicación personal. Por dedicación presencial se entiende las horas que el estudiante dedica a clases teóricas, prácticas, prácticas clínicas, seminarios y, las horas de examen de una asignatura. El tiempo no presencial se computa teniendo en cuenta las horas que el estudiante dedica al estudio de los contenidos de la asignatura, incluyendo la preparación de trabajos prácticos, búsqueda de bibliografía y/o cualquier otra actividad que requiera la dedicación del estudiante para el aprendizaje de la asignatura, como por ejemplo las horas de tutorías, que a pesar de ser en contacto con el profesor, se consideran no presencial ya que es el estudiante quien tiene la iniciativa de dedicarle tiempo a una consulta al profesor como parte del aprendizaje.

La duración de la formación que habilite para el ejercicio de la profesión alcanza los 240 créditos ECTS que se reparten entre los siguientes módulos: Formación Básica (anatomía, fisiología, psicología, sociología, antropología, legislación y ética), Terapia Ocupacional, Afecciones médicas, quirúrgicas y psiquiátricas, Independencia funcional en Terapia Ocupacional y actividades ocupacionales aplicadas, Salud Pública y un bloque de Prácticas tuteladas junto con un trabajo de fin de grado.

Contenido del plan de estudios de grado de terapia ocupacional

A continuación se describen las competencias de los bloques de formación/contenidos según se desprenden del Borrador de Orden Ministerial (aun no oficial) por el que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapia Ocupacional

MÓDULO DE FORMACIÓN	DE COMPETENCIAS QUE SE DEBE ADQUIRIR	NUMERO DE CRÉDITOS (mínimos)
MÓDULO DE FORMACIÓN BÁSICA (de la misma rama)	<p>-Conocer y comprender la estructura y función del cuerpo humano que permitan evaluar, sintetizar y aplicar tratamientos de Terapia Ocupacional.</p> <p>-Conocer y comprender el proceso fisiopatológico en todos los momentos del ciclo vital, identificando los problemas y aspectos preventivos y clínicos, de la persona, tanto en la salud como en la enfermedad.</p> <p>-Conocer y comprender los conocimientos de Psicología y Psicopatología aplicables al ser humano en todos los momentos del ciclo vital (desde la infancia hasta la vejez) que capaciten para evaluar, sintetizar y aplicar tratamientos de Terapia Ocupacional</p>	36 ECTS
MÓDULO DE FORMACIÓN BÁSICA (de otra rama)	<p>-Conocer y comprender el marco legal y administrativo vigente para realizar las funciones y responsabilidades propias del profesional de Terapia Ocupacional/Ergoterapia, utilizando los recursos socios sanitarios y económicos dentro de la comunidad.</p> <p>-Trabajar en un contexto profesional, ético y de códigos reguladores y legales, reconociendo y respondiendo a dilemas y temas éticos o morales en la práctica diaria.</p> <p>-Conocer y comprender los conocimientos de Sociología y Antropología Social que capaciten para la aplicación de los tratamientos de T.O. en diferentes instituciones y grupos sociales para poder prevenir y tratar situaciones de inadaptación y reacción social.</p> <p>-Comprender y aplicar el método científico a través de programas de investigación básica y aplicada, utilizando tanto la metodología cualitativa como la cuantitativa aplicada a la Terapia Ocupacional y respetando los aspectos éticos.</p>	24 ECTS
TERAPIA OCUPACIONAL, AUTONOMÍA PERSONAL E INDEPENDENCIA	<p>-Conocer y comprender los fundamentos teóricos y principios filosóficos, modelos, metodologías, técnicas, evaluaciones y valoraciones de Terapia Ocupacional necesarios para reconocer e interpretar los procesos de función-disfunción ocupacional.</p> <p>-Comprender la teoría del funcionamiento, autonomía personal, adaptación funcional del/al entorno, así como los modelos de intervención en Terapia Ocupacional, transfiriéndolos a la práctica profesional cotidiana.</p> <p>-Realizar un tratamiento adecuado, respetando las distintas fases y principios filosóficos, a través de ocupaciones terapéuticas, basado en</p>	54 ECTS

	<p>conocimientos relacionados como la Ciencia de la Ocupación, en las diferentes áreas de desempeño ocupacional, analizando los componentes de desempeño y los distintos entornos y contextos existentes. Todo ello con el fin de prevenir, adquirir o recuperar el desempeño ocupacional necesario en cada etapa del ciclo vital para lograr la independencia y autonomía en las áreas de desempeño ocupacional de aquellas personas que sufren situaciones de riesgo, déficit orgánico, limitación en la actividad y la participación y/o marginación social.</p> <p>-Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Terapia Ocupacional en sus marcos de referencia, evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo.</p> <p>-Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.</p> <p>-Conocer y comprender los conocimientos de Terapia Ocupacional para la integración del individuo en su entorno a lo largo del ciclo vital.</p> <p>-Analizar la ocupación en Terapia Ocupacional y su utilización terapéutica en el ciclo vital.</p> <p>-Conocer, evaluar, analizar, elaborar y participar en programas de educación y promoción de la salud dentro del ámbito de la T.O. para prevenir las disfunciones ocupacionales en general y subsecuentes a afecciones médicas, quirúrgicas y psiquiátricas.</p> <p>-Aplicar la actividad ocupacional, el estudio ergonómico, las nuevas tecnologías y la tecnología asistente en Terapia Ocupacional en el ciclo vital.</p> <p>Conocer, desarrollar y aplicar planes de gestión y administración sanitaria y sociosanitaria aplicados a la provisión de servicios y mejora de la calidad en Terapia Ocupacional</p>	
<p>AFECCIONES MÉDICAS, QUIRÚRGICAS Y PSIQUIÁTRICAS</p>	<p>-Conocer y comprender los conocimientos médicos, quirúrgicos y psiquiátricos aplicables al ser humano en todos los momentos del ciclo vital (desde la infancia hasta la vejez) que capaciten para evaluar, sintetizar y aplicar tratamientos de Terapia Ocupacional.</p> <p>-Conocer, evaluar, analizar, elaborar y participar en programas de educación y promoción de la salud dentro del ámbito de la Terapia Ocupacional/Ergoterapia para prevenir las disfunciones ocupacionales en general y subsecuentes a afecciones médicas, quirúrgicas y psiquiátricas.</p>	<p>18 ECTS</p>
<p>ESTANCIAS PRÁCTICAS y TRABAJO FIN DE GRADO</p>	<p>-Realizar estancias prácticas, bajo tutela de terapeutas ocupacionales cualificados para aplicar teorías, fundamentos, metodologías, técnicas, evaluaciones y valoraciones de Terapia Ocupacional, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas propias de este profesional en diferentes entornos, centros, hospitales, instituciones y</p>	<p>48 ECTS</p>

	<p>grupos sociales y poblacionales.</p> <p>-Presentación y defensa ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.</p>	
--	--	--

Son dos los centros españoles que actualmente ya imparten el título de Grado: la Universidad de la Coruña, y la Universidad de Zaragoza, y se prevé que en los próximos 2 años se vayan incorporando los demás con éxito.

Homologación de los diplomas de terapia ocupacional

Al igual que existe mucha desinformación sobre la implementación de títulos y su repercusión social y económica también existe un vacío informativo sobre como se van a producir las homologaciones de los antiguos títulos.

Se determina que en principio los títulos antiguos serán validos para ejercer la profesión pero si se quieren continuar estudios deberán completarse los restantes créditos hasta un total de 240.

En estos casos desconocemos cómo se podrían contabilizar los créditos si a través de cursos de formación específicos, los ya adquiridos a través de otras acciones formativas reguladas, de otros créditos de formación de otras carreras, etc., y si las propias universidades tendrán que realizar unos posibles cursos de formación y convalidación.

Por otro lado se desconoce las consecuencias salariales de este cambio y si podrán ser motivo de que los actuales profesionales de animen a realizar y completar cursos de créditos a 240.

Del mismo existe limitada información hacia la convalidación de postgrados master y doctorados hacia los que serán oficios o su acceso a ellos desde las antiguas formaciones

Opiniones vertidas sobre la implementación del proceso

Bolonia es su manifiesto fundacional; representa una oportunidad para fomentar la movilidad y la validación de títulos en un espacio europeo amplio. Además, constituye una gran oportunidad para construir una Europa del conocimiento y que la UE no sea sólo un mercado, una moneda, sino también una Europa de los ciudadanos. Las universidades podemos contribuir a que haya no sólo integración económica, sino también política y social.

También supondría una mejora para las titulaciones que hasta ahora no hemos podido beneficiarnos de una formación de ciclo superior (master y doctorado) y por tanto crear un cuerpo de conocimiento propio derivado de al investigación propia y no prestada.

Una formación de este nivel también nos equiparía en remuneraciones y en posibilidades de asumir cargos que hasta ahora tampoco han estado a nuestro alcance.

Paralelamente la formación de grado nos posibilitaría una acreditación automática de la Federación mundial facilitando aun más la movilidad entre profesionales no sólo en Europa sino fuera, esta posibilidad es importante y necesaria.

Sin embargo otras opiniones, vertidas y recogidas de varias reseñas en prensa, señalan problemas de su desarrollo en España, por ejemplo, la reclamación de más dinero para las universidades públicas, una mejor política de becas o la denuncia de que la reforma no "está pensado ni piensa en los estudiantes que estudian y que trabajan", ya que los nuevos planes de estudio exigen, al menos sobre el papel, una mayor dedicación del alumno, dentro y fuera de clase.

Además, exponen que el proceso en España ha tardado mucho en arrancar y se está completando con unas prisas (tienen que estar lista en 2010), lo que pone en peligro la calidad de los cambios. Aunque por otro lado es cierto que los diferentes organismos universitarios llevan preparando

documentación técnica y borradores desde hace ya casi 5 años, cómo así ha sido para el de terapia ocupacional.

Últimamente, es habitual encontrarse en las universidades con carteles que dicen "NO a Bolonia". Los detractores de este proceso lo acusan de querer privatizar la universidad pública, de mercantilizarla, de degradar los títulos universitarios y de querer supeditar la universidad a los intereses del mercado.

La nueva medida común de créditos, como casi todo en este controvertido proceso cuya oposición tiene a varias universidades del país patas arriba, es objeto de crítica por parte de los grupos de estudiantes anti-Bolonia. El discurso oficial ve en ella una forma ideal de alcanzar la uniformidad y facilitar la movilidad de estudiantes en el conjunto de la Unión Europea. La implantación de los ECTS será, por ejemplo, uno de los puntos que simplificarán los complejos procesos de convalidación de asignaturas de los estudiantes que participen en el programa Erasmus de intercambio con otras universidades extranjeras. Los detractores de la reforma, sin embargo, opinan que este modelo profesionaliza al estudiante y entra en conflicto con una realidad muy extendida: el universitario que compagina sus estudios con un trabajo con el que poder costeárselos.

Por otro lado también se debe tener en cuenta la realidad de la política de becas en España, que puede distar mucho de alcanzar la generosidad de los países escandinavos y existen opiniones que determinan que se quiere imponer el mismo modelo de 40 horas que en otros sistemas educativos sin contar con lo más importante: pagar para que la gente pueda dedicarle tanto tiempo a la universidad.

Para aquellos que estéis interesados en profundizar más os proponemos las siguientes lecturas y documentos que podréis encontrar en las siguientes direcciones:



www.aneca.es/publicaciones/docs/publi_convergencia_060620.pdf:
contenido sobre los grados, postgrados



www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_terapiaocupacional_def.pdf: contenido sobre la rpopuesta del grado de T.O.

➤ <http://eees.universia.es/faqs/conceptos-basicos/index.htm>- : preguntas frecuentes sobre el proceso de convergencia.

Cristina Labrador

Vocal de Asuntos Internacionales

Vicepresidenta de APETO